

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/12/2024 - 12:08:01
Recibo No. S001768441, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2dq2jNARk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : POLENTINO QUINTERO PROYECTOS S.A.S
Nit : 901599220-3
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18197776
Fecha de matrícula: 27 de mayo de 2022
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 20 9 A 02 BRR PINARES
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : cynthiadgonza@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3128033279
Teléfono comercial 2 : 3105315939
Teléfono comercial 3 : 3154478481

Dirección para notificación judicial : CR 20 9 A 02 BRR PINARES
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : cynthiadgonza@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de mayo de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2022, con el No. 1071182 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada POLENTINO QUINTERO PROYECTOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/12/2024 - 12:08:01
Recibo No. S001768441, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2dq2jNARK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. - La sociedad tendrá como Objeto Social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a la explotación de café y restaurante, con ventas a domicilio y en establecimiento de comercio, pudiendo además ser contratada para la realización de eventos privados para terceros. Asimismo, la sociedad podrá representar empresas o sociedades nacionales y extranjeras; invertir en empresas o sociedades nacionales y extranjeras y en general podrá ejercer o desarrollar cualquier actividad lícita de comercio. Para el adecuado cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá adquirir o enajenar todo tipo de acciones, cuotas, participaciones o intereses en todo tipo de sociedades nacionales o extranjeras; celebrar toda clase de actos o contratos civiles, comerciales, administrativos, financieros, de leasing; adquirir, comprar, gravar, enajenar, recibir o constituir en depósito o en custodia; recibir en préstamo y ejecutar todo tipo de actos jurídicos emitidos sobre bienes muebles, inmuebles e intangibles; adquirir, poseer, tener, gravar, vender, enajenar, traspasar y disponer de toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales; dar en prenda los primeros, y constituir hipotecas o gravar en cualquier forma los segundos; dar y recibir bienes en arrendamiento, formar parte de otras compañías que tengan por objeto actividades semejantes, auxiliares o complementarias de las propias; y en general realizar todo tipo de actos y celebrar todo tipo de contratos y negocios que le permitan a la sociedad desarrollar su objeto social y realizar actividades afines. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, rurales o urbanos; arrendarlos, gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; importar y exportar todo tipo de bienes; obtener y explotar concesiones, franquicias, patentes, licencias, marcas, nombres comerciales, invenciones o cualquier otro bien incorporeal, siempre que sean afines al objeto principal; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; participar en procesos de selección del contratista competitivos o por contratación directa nacionales o internacionales; celebrar contratos de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias o financieras, realizar toda clase de operaciones con títulos valores; celebrar todo acto o contrato que se relacione directamente con el objeto social principal y actividades conexas. Así mismo, la sociedad podrá adquirir o enajenar todo tipo de acciones, cuotas, participaciones o intereses en todo tipo de sociedades nacionales o extranjeras, realizar todo tipo de actos y celebrar todo tipo de contratos y negocios que le permitan a la sociedad desarrollar su objeto social y realizar actividades afines y en general realizar cualquier actividad lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/12/2024 - 12:08:01
Recibo No. S001768441, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2dq2jNARk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representante Legal - Gerente. - La compañía tendrá un (1) Gerente. El Gerente es el Representante Legal de la sociedad y administrador de su patrimonio. Les corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a ellos. La designación del Gerente, su remoción y la fijación de su remuneración corresponde a la Asamblea General de Accionistas.- TÉRMINO. - El Gerente será elegido para períodos de un (1) año, y podrá ser reelegido indefinidamente y removido en cualquier momento. Si la Asamblea General de Accionistas no hiciere nueva elección de Gerente, se entenderá prorrogado su mandato hasta tanto se efectúe nueva designación o se le destituya de su cargo. Funciones Y Facultades Del Gerente. - En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la compañía, las siguientes: 1.- Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal; métodos sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías, y similares. 2.- Determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la compañía, siguiendo al efecto las bases indicadas por la ley y la técnica contable. 3.- Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias cuando lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del número total de acciones suscritas. En este último caso la convocatoria será hecha dentro de los tres (3) días siguientes a aquel en que se le solicite por escrito, siguiendo las demás reglas de convocatoria. 4.-

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/12/2024 - 12:08:01
Recibo No. S001768441, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2dq2jNARk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias un informe razonado sobre la situación económica y financiera de la sociedad y sobre las reformas o innovaciones que crea conveniente adoptar para el desarrollo de los negocios sociales, junto con un proyecto de distribución de utilidades o sobre cancelación de pérdidas y formación de reservas ocasionales, si lo estimare del caso. Dicho informe deberá contener además de los datos contables y estadísticos pertinentes, los que contempla el numeral 3 del artículo 446 del Código de Comercio. 5.- Presentar a la Asamblea General de Accionistas el balance de la compañía de cada ejercicio el cual deberá ir acompañado de los documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio. 6.- Conocer sobre las excusas y licencias de los empleados nombrados por la Asamblea General de Accionistas, con excepción de las del Revisor Fiscal si lo hubiere, e informar al respecto a dicha Asamblea en la próxima reunión. 7.- Examinar cuando lo tenga a bien, por sí o por medio de una comisión, los libros de actas y de cuentas, los documentos y la caja de la compañía. 8.- Decretar el establecimiento de sucursales, dependencias y agencias de aquellas a que se refiere el Artículo 264 del Código de Comercio, dentro y fuera del país. 9.- Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas y sus propios acuerdos y cuidar del estricto cumplimiento de todas las disposiciones estatutarias y de las que se dicten en el futuro para el buen servicio de la empresa. 10.- Decretar bonificaciones y gratificaciones al personal de trabajadores de la compañía. 11.- Nombrar al Revisor Fiscal y su suplente. 12.- Ejercer las atribuciones que le delegue la Asamblea General de Accionistas y delegar, a su turno las funciones que se le confieren en los literales anteriores, cuando fueren delegables por su naturaleza o porque la ley lo permita. 13.- Decidir sobre impuestos indirectos. 14.- Aprobar el reglamento de colocación de acciones siempre y cuando exista Asamblea General de Accionistas por haber una pluralidad de accionistas. En dado caso, dicho reglamento no se requerirá en los casos en que se decrete un dividendo en acciones, o en el que todos los accionistas a prorrata de su participación aprueben simultáneamente suscribir acciones o cuando lo decida el Accionista Único. 15.- Hacer uso de la denominación social. 16.- Ejercer las funciones que le sean delegadas, total o parcialmente, por la Asamblea General de Accionistas, si la hubiere. 17.- Designar y remover libremente los empleados de la compañía y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones y hacer los despidos del caso. 18.- Nombrar a los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente. 19.- Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. El Gerente o Subgerente podrá celebrar negocios sin límite de cuantía. En ejercicio de esta facultad el Gerente o Subgerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/12/2024 - 12:08:01
Recibo No. S001768441, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2dq2jNARk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la empresa social. 20.- Presentar a la Asamblea General de Accionistas, si la hubiere, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea. 21.- Informar a la Asamblea General de Accionista acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía. 22.- Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. 23.- Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. 24.- Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas. - Subgerente.- El Gerente de la compañía tendrá un (1) suplente — quien hará las veces de representante legal suplente-, que se denominará Subgerente, que lo reemplazará individualmente, con las mismas atribuciones, en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales el Gerente se encuentre impedido. El Subgerente será nombrado igualmente por la Asamblea General de Accionistas para igual periodo y en la misma oportunidad que el Gerente. Entiéndase por falta absoluta de un Gerente su muerte o renuncia y, en tales casos el Subgerente actuará por el resto del período en curso, salvo que se produzca antes un nuevo nombramiento en propiedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 20 de mayo de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2022 con el No. 1071182 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CYNTHIA DANIELA GONZALEZ QUINTERO	C.C. No. 1.088.314.583
SUBGERENTE	LUIS ALFONSO ARIAS POLENTINO	C.C. No. 1.144.133.731

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/12/2024 - 12:08:01
Recibo No. S001768441, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2dq2jNARk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5613
Actividad secundaria Código CIIU: I5611
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TOCO MADERA CAFÉ
Matrícula No.: 18197777
Fecha de Matrícula: 27 de mayo de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 22 27 116 LC 101 102 BRR ALAMOS
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/12/2024 - 12:08:01
Recibo No. S001768441, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2dq2jNARk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5613.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PAMELA RÍOS LÓPEZ



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/12/2024 - 12:08:01
Recibo No. S001768441, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2dq2jNARk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****